



Resultados 2020/2021

CIAM

Centro
Internacional
de Arbitraje
de Madrid

El Centro Internacional de Arbitraje de Madrid [«CIAM» o el «Centro»] se inauguró el 1 de enero de 2020 y a finales de 2021 ya contaba con sus primeros 10 casos. Esto es un hito importante teniendo en cuenta el tiempo que una institución de reciente creación requiere para recibir sus primeros casos, que se cuenta en varios años.

10*

casos administrados

49 M€**

valor agregado en disputa

5 M€**

cuantía media de los casos tramitados

13

personas en el equipo de Secretaría

4

idiomas de trabajo:
español, portugués,
inglés y francés

*En el año 2020 CIAM administró 2 casos y en el año 2021 administró 8. **La cifra está redondeada.

Sistema de reenvíos y cláusulas CIAM

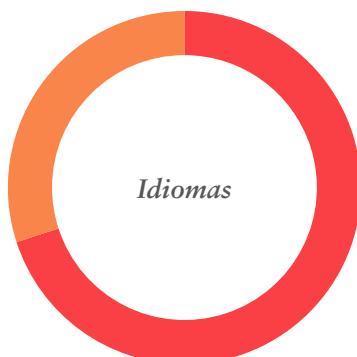
CIAM ha podido nutrirse de casos desde su inauguración gracias al sistema de reenvíos establecido en los reglamentos de sus cortes fundadoras (CAM, CEA y CIMA) y socio estratégico (ICAM). Según ese sistema, en los casos internacionales con una cláusula anterior al 1 de enero de 2020 se invita a las partes a ponerse de acuerdo para el traslado a CIAM (reenvío por *opt-in*) y para casos posteriores a esa fecha, se traslada el caso directamente al Centro (reenvío directo). Además, el Centro ya está administrando en sus primeros dos años tres casos con cláusulas CIAM.





45 % Española
9 % Luxemburguesa
9 % Inglesa
9 % Holandesa
5 % Belga

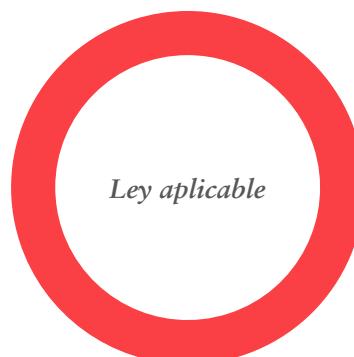
5 % Alemana
5 % Colombiana
5 % Marshalesa
4 % Nicaragüense
4 % Francesa



70 % español
30 % inglés



100 % Madrid



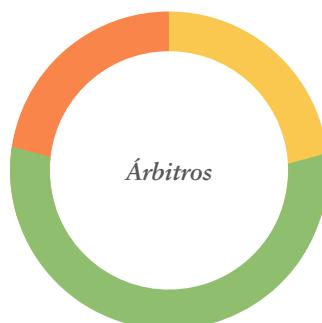
100 % española

Duración del procedimiento

CIAM no cuenta aún con una masa crítica de casos para poder dar una estadística representativa de la duración de los procedimientos. De los casos administrados por CIAM, uno ha finalizado y se ha resuelto en aproximadamente nueve meses.

Árbitros designados

El Centro anima a las partes a ponerse de acuerdo en la designación de árbitros. Si esto no es posible, el Centro es el que los designa mediante un sistema de listas o por designación directa. En el sistema de listas, el Centro prepara un listado de candidatos en el cual las partes eligen por orden de preferencia. En la designación directa, en cambio, el Centro es el que designa a los árbitros sin intervención de las partes.



22 % designación directa
22 % partes
56 % listas



DIVERSIDAD DE GÉNERO

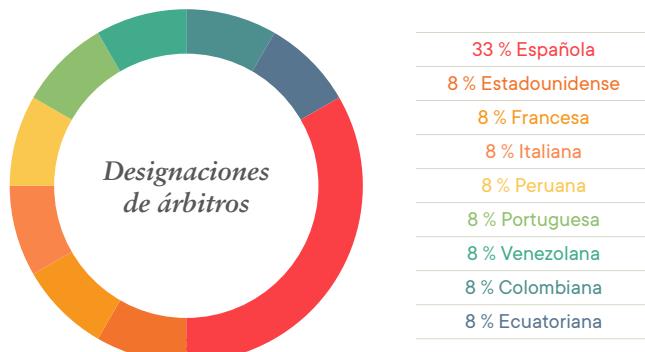
El gráfico refleja la diversidad de género de los árbitros designados finalmente en los casos CIAM. Los demás gráficos desglosan información sobre las listas, decisiones de las partes y la designación directa





DIVERSIDAD GEOGRÁFICA

El gráfico refleja la diversidad de género de los árbitros designados finalmente en los casos CIAM. Los demás gráficos desglosan información sobre las listas, decisiones de las partes y la designación directa



18 % Portuguesa
13 % Española
10 % Brasileña
8 % Italiana
8 % Peruana
8 % Suiza
8 % Chilena
5 % Francesa
5 % Salvadoreña
5 % Venezolana
3 % Colombiana
3 % Ecuatoriana
3 % Estadounidense
3 % Argentina
3 % Mexicana



20 % Española
20 % Italiana
20 % Peruana
20 % Rumana
20 % Venezolana





COLABORACIONES
